

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL**

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Tutela N° 11001 22 03 000 2021 01923 00

ACCIONANTE: MIGUEL MAURICIO TORRES BAQUERO.

ACCIONADO: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ.

Atendiendo lo ordenado por la Sección Segunda – Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en el proveído calendado el 13 de agosto de 2021 y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **MIGUEL MAURICIO TORRES BAQUERO**. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado del escrito de tutela al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**, suministrándole copia del expediente virtual para que, en el término de un (1) día, se pronuncie acerca de los hechos que sirven de base a la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.

SEGUNDO: VINCULAR al trámite al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** suministrándoles copia del respectivo libelo junto con sus anexos para que, dentro del mismo término señalado en el numeral precedente, ejerzan su derecho de contradicción y manifiesten lo que les conste frente a los hechos esbozados por el accionante.

TERCERO: SOLICITAR al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ** que, de manera inmediata, proceda a NOTIFICAR la presente acción a todas las partes e intervinientes dentro de la Convocatoria señalada en el Acuerdo No.

CSJBTA17-556 de 2017, advirtiéndoles que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse frente a esta queja constitucional.

El Juzgado accionado deberá remitir a este despacho constancia del acatamiento de lo ordenado.

CUARTO: TENER como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela.

QUINTO: Por Secretaría FIJAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en la Convocatoria señalada en el Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017 de Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a los demás interesados en este mecanismo especial.

SEXTO: **NOTIFICAR** por Secretaría el contenido de la presente decisión a las partes, tal como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

SÉPTIMO: **INGRESAR** de manera inmediata el expediente al despacho una vez se cumpla lo anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
MAGISTRADA

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecdf43e546ab79e7a957255c068551e8699cb907292dc1f5556675820d46872a

Documento generado en 02/09/2021 05:55:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>